EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1932.

AÑO V. — Nro. 1506.

Temblores de Tierra

BUENOS AIRES, Agosto 15. — Informes de San Juan y Mendoza, dicen que en varias localidades se han sentido hoy movimientos sísmicos, de regular intensidad, los cuales causaron vivo pánico en las poblaciones. Afortunadamente no ha habido víctimas y solo hubo escasos perjuicios.

YA SE HA COMPROBADO QUE ALCANZA A MAS DE 200.000 PESOS LO DEFRAUDADO

Solamente en Cupones de la Ley 1649 se Excede Esa Suma

ALGUNOS DETALLES DE LA FORMA EN QUE ERAN COBRADOS LOS CUPONES

El Contador General de la Provincia, está realizando una intensa labor, acompañado por varios empleados

LAS CANTIDADES DE CADA AÑO

A pesar del feriado, se ha trabajado tanto ayer como el domingo, intensamente en la Contaduría General de la Provincia, con el propósito de intensificar la investigación, tendiente a establecer el monto de lo defraudado mediante el cobro de cupones falsos e inexistentes, en la Sección Crédito Público.

El Contador General, doctor Vogler, está cumpliendo una labor extraordinaria, no solo por sus vastos alcances, sinó también por el esfuerzo material que requiere.

Con la colaboración de varios empleados, está realizando una revisión minuciosa y científicamente orientada, de todo el movimiento habido dentro de la administración de los empréstitos provinciales.

El empréstito Paz —

Comprobada la existencia de delitos en el manejo de los cupones de diversos empréstitos, se ha ordenado el trabajo, iniciándose la revisión de todo lo que se relaciona con el empréstito Paz, de la Ley 1649.

Debemos recordar que los intereses devengados por los cupones de este empréstito, eran pagados en el Banco de París y Países Bajos, hasta el año 1925, en que los tenedores de títulos reclamaban que el pago se hiciera en la Tesorería de la Provincia, en Santa Fe, para evitarse la diferencia de cambio que los perjudicaba por estar el franco en baja.

Atendiendo a las cláusulas del contrato respectivo, se inició desde entonces el pago en esta ciudad.

Poco tiempo después, comienzan las primeras defraudaciones, al menos en este empréstito y de acuerdo a lo que se ha establecido hasta ahora.

Lo defraudado por año —

Se han establecido ya las cantidades defraudadas por año, desde 1927 hasta 1932.

Dichas cantidades, son las siguientes:

Año 1927	46.897.70
Año 1928	16.801.12
Año 1929	30.077.95
Año 1930	27.749.07
Año 1931	51.675.00
Año 1932	19.157.37

A estas cifras, es necesario agregar las correspondientes a comprobantes del año 1926, que suman 16.699.66.

Pasan los 200.000 pesos —

El total comprobado hasta anoche, en que se puso término a la tarea del día, alcanza a la suma de 209.933.87, solamente en cupones del empréstito Paz, desde meses del año 1926, hasta principios del corriente año.

Las mayores cantidades —

El cobro de cupones, se hacía sin seguir un plan determinado. Las mayores cantidades cobradas de una sola vez, lo han sido en 1931, en que aparecen cupones por valor de pesos 5.800.

Estas cantidades, eran cobradas especialmente las vísperas de fiestas. Así, hay cantidades grandes, los días 5 de Enero, 24 de Mayo, 8 de Julio, 24 de Diciembre, etc., etc.

La forma en que se hacía el pago —

Es realmente sugestiva la forma en que se hacía el pago; los cupones cobrados legítimamente, eran pagados con cheques. En cambio todos los cupones presentados al cobro fraudulentamente, eran cobrados en efectivo.

¿A cuánto alcanzará lo defraudado? —

Si en los restantes empréstitos se ha operado como en el Empréstito Paz, cualquier cifra que se aventure como cálculo, habrá de ser sin duda pequeña.

Todo hace temer, que en las otras leyes, se ha procedido en la misma forma que en la ley 1649, del mencionado empréstito. En tal caso, si el empréstito Paz arroja ya más de doscientos mil pesos, el medio millón será excedido holgadamente con lo que se compruebe en los otros empréstitos.

La Conferencia Imperial de Ottawa



En el momento de obtenerse esta fotografía, el Earl de Bessborough, Gobernador General de Canadá, estaba dando lectura al mensaje del rey Jorge V de Gran Bretaña, en el acto inaugural de la reciente Conferencia del Imperio Británico, efectuada en Ottawa, Canadá, con asistencia de delegados de todos los dominios británicos.

La Posicion de la Argentina Al Final de las Olimpiadas

LOS ANGELES, Agosto 15. — Ha sido dada a conocer hoy, por el Comité Olímpico, la clasificación final de los países que intervieron en la Olimpiada.

De acuerdo con dicha clasificación, la Argentina ocupa el décimo cuarto lugar, entre cuarenta y ocho países participantes, con un total de cuarenta puntos a su favor.

Los puntos de la Argentina se distribuyen en la siguiente forma: Zabala 10 puntos y 1|5; Bianchi Lutti, 2 puntos 1|6; Kegler, 1 punto; dos campeones 20 puntos, un segundo campeón 5 puntos, natación un sexto puesto; en la posta de 800 metros, 1 punto; pesas, un sexto puesto, un punto.

Hitler Queria Que se le Dieran Las Atribuciones Que Hoy Tiene Mussolini

BERLIN, Agosto 15. — Nuevas versiones circulan, haciendo conocer detalles de la conferencia que se llevó a cabo entre los señores Hindenburg e Hitler hace pocos días.

Se dice al respecto que el fracaso de dicha conferencia se debió a que el señor Hitler exigió abiertamente al presidente de la República que le fuera acordada en Alemania, la misma situación que el señor Mussolini tuvo en Italia después de haber marchado sobre Roma.

La negativa igualmente terminante de Hindenburg, puso fin a la conferencia.

Mas de 15 Muertos Ocasiono el Ciclon que ha Azotado la Costa de Texas Violentamente

HOUSTON, Agosto 15. — El violento huracán que ha azotado, por espacio de cuarenta y ocho horas las costas de Texas, ha causado daños incalculables en numerosas poblaciones y desgracias personales en número tal, que hacen que el mismo asuma las proporciones de un verdadero siniestro.

Las víctimas hasta el momento, según las informaciones policiales que se proporcionan al respecto, hacen saber que el número de muertos pasa de 15 y se asegura por otro conducto que la cifra exacta es dieciocho. Además hay por lo menos dos centenares de heridos de consideración e infinidad de contusos.

Un ligero cálculo respecto a las pérdidas, sacado solamente sobre los datos de las poblaciones más importantes, dice que el monto de las mismas asciende a más de un millón de dólares.

SE SIMULO EL ENTIERRO DEL Gral. SANJURJO

MADRID, 15.— Han continuado hoy en toda España los actos y sucesos relacionados con el reciente levantamiento de las fuerzas de Sevilla.

En esta capital se produjo la dimisión del Director de la Guardia Civil, señor Cabanellas.

Informaciones de Cádiz, hacen saber que en aquella ciudad, una gran manifestación recorrió las calles simulando el entierro del general Sanjurjo.

Se insinúa además que es muy probable que las personas que se encuentran actualmente bajo proceso serán deportadas y es muy probable que a muchas de ellas se les confine a la isla de Annobon, al sur del Ecuador, en donde actualmente solo hay una población de 1500 negros.

EMBARGOS

MADRID, 15.— Se ha hecho saber que en los autos de prisión contra el general Sanjurjo y contra García Herrana, se estipulan además fuertes embargos sobre sus bienes.

En cada uno de estos autos de prisión se establece que cada uno de los encartados debe depositar un millón de pesetas en garantía de la responsabilidad civil que les corresponda.

UNA CLAUSURA

MADRID, 16.— La policía ha clausurado hoy el círculo aristocrático llamado Nuevo Club.

Se han adoptado en el mismo medidas para evitar las represalias del pueblo.

Dos Contadores de Bunge Hicieron Una Especie de Investigación, en 1931

Encontraron que todo estaba muy bien en la Sección Crédito Público

"ERAN UNOS MELONES"

El descubrimiento de la defraudación comprobada en la Sección Crédito Público, de la Contaduría General de la Provincia, ha servido para que circulara una versión muy interesante y pintoresca...

Durante el régimen de las intervenciones provisorias, el Ministro Bunge, de profesión financista, ordenó una investigación en la Sección Crédito Público.

Los contadores designados por Bunge, (uno de los cuales fué a parar a la cárcel en Corrientes por defraudación), realizaron la investigación ordenada y terminaron por manifestar al jefe de la sección, Juan M. Part, su conformidad con todo lo que se hacía allí.

Se cuenta ahora que interrogado el detenido sobre si alguna vez los contadores sospecharon algo, respondió:

—Qué iban a sospechar. Eran unos melones.

Un Gran Desorden se Produjo Ayer en el Hipódromo de Palermo

BUENOS AIRES, Agosto 19. — Un gran desorden se produjo esta tarde en la reunión que se llevó a cabo en el Hipódromo Argentino, al finalizar la misma.

Los sucesos que pasamos a relatar se produjeron a raíz de la llegada de la octava carrera, la cual fué indudablemente defectuosa motivando serias y enérgicas protestas del público.

Cuando el estarter dió la señal de largada, el caballo Wip, jineteado por Leguisamo había ya largado con una gran ventaja.

Una inmensa gritería se alzó entonces en las tribunas y el público invadió finalmente la cancha obstaculizando el final de la prueba. La policía debió intervenir y efectuó numerosas detenciones.

UN NACIMIENTO

VIENA, Agosto 15. — La princesa Ileana, hija de la reina madre de Rumania, ha dado a luz un niño.

Al mismo se le ha puesto el nombre de Stefan.

DE LAS OLIMPIADAS



A la izquierda, la capitana del team olímpico femenino japonés, Masako Shimpo, ejecutando un lanzamiento de jabalina en el entrenamiento. A la derecha, algunos argentinos en Los Angeles. Cuando los atletas de la Argentina llegaron a su campamento, se encontraron con que Zabala y Zorrilla habían levantado ya la bandera de la patria sobre su casita de la aldea olímpica.

PESADAS CARGAS IMPOSITIVAS

No es Posible Dejar de Ocuparse del Desquicio Reinante en Todos los Servicios del Correo

Debe Ser la Oficina que Registra Mayor Número de Asuntos Irregulares

No sabemos ya que pensar del Correo. Todo lo que digamos respecto a las irregularidades y deficiencias de sus servicios, será débil ante la ingrata realidad de los hechos. Esto lo sabe todo el pueblo de la Provincia, porque lo vé, lo palpa y lo soporta, como si se tratara de males irremediables, que deben padecerse resignadamente.

Por nuestra parte, no nos conformaremos, ni hemos de tolerar en silencio semejantes enormidades. Hemos de seguir insistiendo en nuestras protestas enérgicas y en nuestras bien justificadas censuras. Bien vemos que no hay el menor interés por remediar las calamidades postales, de parte de quienes están en el imperioso deber de hacerlo. Ya hemos expresado que, por lo que estamos viendo, parece que existiera un propósito preconcebido de perjudicar a la provincia y hemos señalado las causas a que puede obedecer tan evidente mala voluntad. Sabemos que el correo va de mal en peor, al punto de que nunca en los tiempos pasados ha reinado en la repartición un desquicio como el actual, ni es posible pensar que en lo futuro se reproduzcan enormidades semejantes.

Es inoficioso que los responsables pretendan justificarse y dar muestras de un mentido celo desvirtuado por los hechos, con notas y comunicaciones que a nadie pueden convencer. Ante lo que está ocurriendo en nuestra capital y en importantes poblaciones del interior de la provincia, no hay posible justificación.

Estamos frente a una verdadera calamidad administrativa. No puede considerarse de otra manera tanto desastre.

La Estafeta de Kilómetro 165 —

Hace más de tres meses nos ocupamos, haciéndonos eco de las reiteradas quejas de personas damnificadas, de la estafeta postal de Kilómetro 165, importante población del departamento San Justo, con fuertes casas de comercio y rodeada de colonias. Numerosas personas manifestaban su descontento y hacían resaltar las incomodidades y los perjuicios que les irrogaba la desatención de aquella oficina por parte de su encargado. Este no atendía al público durante las horas de clase, pues desempeñaba y desempeña funciones docentes en la escuela del lugar, haciendo esperar largas horas a las personas que se costeaban desde la colonia, distante o más leguas del lugar, para retirar su correspondencia.

Recién con fecha 13 del mes en curso, el jefe del V. Distrito se dirige a la Dirección de este diario, en los términos siguientes:

"Con referencia al artículo publicado por ese diario, en su edición del "7 de Mayo p.pdo., sobre desatención de la estafeta de "Kilómetro 165", "cúmpleme hacer saber a usted que se han adoptado las medidas conducentes á que desaparezcan tales irregularidades, autorizando a la esposa del señor Encargado para que coopere en los servicios de aquella y "la atienda en horas en que se encuentre ausente u ocupado éste, en las "tareas propias de su profesión."

Esto significa la decisión de no hacer nada y dejar las cosas como estaban.

Sabido es que en las poblaciones del interior, las estafetas, en ausencia y hasta en presencia de sus encargados, son generalmente atendidas por los familiares de éstos, sin necesidad de recabarse para ello autorizaciones especiales de la superioridad. Esto lo vemos en todas partes y es de notoriedad pública.

De modo que la resolución que se nos hace conocer, nada subsana. Todo quedará como antes y como ahora en Kilómetro 165. ¿No hay personas más indicadas en esa población para encomendarles esas tareas? Así parece deducirse de la comunicación.

Y para ésto ha necesitado más de tres meses el Correo. Puede suponerse el tiempo que necesitaría en caso de que esa repartición se decidiera a hacer algo útil.

En Colonia Bicha —

Como en Colonia Dolores, departamento San Justo, de cuya situación nos ocupamos en una edición reciente, con motivo de haberse clausurado su estafeta, está ocurriendo en Colonia Bicha, departamento Castellanos.

Es esta también una Colonia importante, con mucha producción y fuertes casas de comercio.

Carece de servicio de correos, porque así se les ha ocurrido a las altas autoridades de la repartición. Estas no dispensan consideración a nada ni a nadie. Privar de los beneficios de un servicio público de tanta importancia, como el de las comunicaciones postales, es lo más corriente y natural para estos funcionarios de último modelo. Dejar aisladas las poblaciones es para ellos de práctica corriente y natural. En vez de propenderse a crear nuevas oficinas, para colocar la repartición a tono con nuestros crecientes progresos y satisfacer exigencias cada día mayores, se las clausura, sin consideración alguna, a pesar de haberse encarecido enormemente las tarifas.

Mayores exponentes de ineptitud, no pueden concebirse. La conducta de la Dirección General de Correos y Telégrafos con la provincia de Santa Fe, no puede tener justificación de ninguna clase. Lo que estamos viendo y sufriendo no podíamos siquiera haberlo imaginado. Tan mala voluntad puesta en evidencia, pues no podemos pensar de otra manera, merece los más enérgicos términos de condenación.

Nueva Comisión Directiva Elegida en el Dia de Ayer

Ayer a las 11 horas en su local de calle Santiago del Estero No. 2466, celebraron una numerosa y entusiasta asamblea los integrantes de la Sociedad Difundidores de la Prensa de esta capital, con el fin de designar los miembros de su nueva Comisión Directiva.

Realizada la elección, dicha Comisión quedó constituida en la forma siguiente:

Secretario General, Federico Brekler; Secretario de Actas, José Andriotte; Tesorero, José Pagano; Vocales, 1o. Fermín Noriega; 2o. Luis Castro; 3o. Arturo Vergara; 4o. Luis García; 5o. Anastasio López; 6o. J. Elreyra; Revisadores de Cuentas, Pedro Villori y Alfredo Estrada.

El Nuevo Canciller de Hierro



El Canciller de Alemania, Franz Von Papen, que está al frente del gobierno alemán y que ahora lucha contra las pretensiones de los fascistas encabezados por Hitler.

Pronto Entrarán en Vigencia las Nuevas Ordenanzas de los impuestos de las C. de Fomento

Poco hace la Cámara de Diputados prestó la autorización solicitada por diversas comisiones de fomento para crear y ercibir impuestos de acuerdo a las ordenanzas que acompañan Entre las q' han quedado sancionadas figuran las de las siguientes localidades: San Carlos Centro, San Carlos Norte, Gluthy, Progreso, Nuevo Torino, San Pereyra, San Jerónimo Norte, Maciel, Arocena, Larrechea, Higby, Estación Irigoyen, Gaboto, Suardi, Soledad, Las Palmeras, Ripamonti, La Rubia, San Guillermo, Palacios Villa Esther, Chañar Ladeado, San Agustín y otras. Ahora bien, todas esas comunas solo esperan el pronunciamiento de la Cámara de Senadores para poner en vigencia.

Entendemos que la citada Cámara no debe tardar en hacerlo. No hay qué olvidar que se trata de impuestos para este año. De allí la importancia que éste asunto tiene para cada comisión de fomento. Mientras tanto la Comisión de Hacienda ha estudiado y despachado favorablemente las autorizaciones de comisiones de fomento para crear y percibir nuevos impuestos, que todavia no habían remitido a Diputados las solicitudes respectivas. Dichas comunas son San Jerónimo Norte, pide autorización para crear y percibir impuestos llamados de abasto y corrales que es por cada animal vacuno $ 1.50; la de Soutomayor y San Miguel, piden autorización para aplicar un impuesto de $ 25 al año, a los automóviles p $ 2 para otorgar los carnets a los conductores, la de Sarmiento solicita se la autorice para aplicar estos impuestos: Alambrado público 1a. categoría el metro lineal 0.05, 2a. categoría 0.3 1 2 4a. categoría a 0.02. Para los cinematógrafos por mes $ 35.00, por función, $ 5, cines por función $ 5, teatros por función $ 5, bailes, cada uno $ 5, para los rodados automóviles por año $ 30; camiones que transporten más de 2.000 kilos al año pagarán de $ 30; acoplados de capacidad mayor de 2.000 kilos al año $ 20; bicicletas por año $ 3; todas esas comisiones de fomento pertenecen al departamento Las Colonias. La de Santo Tomé, cercana villa, ha pedido se lo autorice para aplicar estos impuestos de rodados: automóviles de 1a. categoría al año $ 40; 2a. categoría $ 35; 3a. categoría $ 30; camiones de 1a. categoría $ 30 y de 2a. $ 25; las comunas de Videla pide la autorización para aplicar estos impuestos, abasto, por cada animal cabrío y lanar $ 0.20, por cada ternero $ 0.20; automóviles $ 20; camiones de capacidad hasta 3.000 kilos $ 20 al año. Camiones capacidad que pase de 3.000 kilos $ 40, cementerio, por inhumación mayores de 12 años $ 5; menores $ 5; panteones 1a. $ 20; 2a. $ 15, 3a. $ 10; arrendamientos de nichos 1a. $ 40, 2a. $ 30, Crespo, esta comuna solo solicita autorización para aplicar estos impuestos: A los camiones de 1.500 a 2.000 kilos por año $ 30; a los de 2.600 a 3.900 $ 40 y de 4.000 a 6.000 $ 50. Por surtidores de nafta instalado en las veredas ó en el interior de los negocios, mensualmente hasta $ 10. La comuna de San Justo somete a la sanción de la Cámara estos impuestos, por abasto de lechón $ 0.30 centavos, automóviles 1a. categoría, coche de más de $ 4.000 con chapas, al año $ 65; 2a. categoría de más de 2.500 a 4.000 pesos 56 al año, y de 3a. categoría coches hasta $ 2.500 con chapas $ 45, los camiones 1a. categoría, de más de una capacidad de 3.000 kilos, con chapas $ 70, 2a. categoría $ 60; 3a. $ 46. Pesas y medidas, las balanzas de más de 10.000 kilos $ 12, hasta 10.000 kilos $ 8; los puestos pagarán: de fábricas de cerdo y novinos con reparto $ 5; de embutidos, con reparto $ 3 sin reparto $ 2. Los impuestos de edificación son: edificación de galpones, salones, por metro cuadrado superficial $ 0.10; permiso para refacción de frentes $ 0.50. Publicidad: la comuna de San Justo aplica un impuesto de $ 0.50 centavos por día y por cada 250 cartelitos, programas que se distribuyan por las calles del pueblo, las mismas por mes, $ 10; acción de rentas, por día y por cada 250 $ 2, banderas remates, disparos de bombas, hasta tres, $ 1, las subsiguientes, cada una $ 0.10 centavos, corrales, depósitos de pastos, en la planta urbana por mes $ 2; de leña en la planta urbana $ 2; carbón $ 2 carbón y leña $ 5, tales son las ordenanzas que todo hace creer, como dejamos dicho, entrarán pronto en vigencia.

PUBLICACIONES

"P. D. P."

Ha llegado a nuestra mesa de redacción el No. 7 correspondiente a Julio pasado, de la revista mensual "P. D. P.", de doctrina y acción demócrata progresista, que se edita en la Capital Federal, y tiene establecida su redacción y administración en la ciudad de Rosario, calle San Lorenzo No. 921.

Como hemos podido apreciarlo, se trata de una interesante revista ilustrada.

La portada del número recibido, trae en tricomía un retrato del Diputado Nacional por Santa Fe, doctor Mario Mosset Iturraspe y en sus páginas hemos encontrado abundante material informativo, así como producciones literarias y de doctrinas políticas atinentes a la orientación de ese órgano de publicidad, de méritos positivos y dignas de ser leídas.

También hemos recibido la visita del Administrador de dicha revista, señor B. Recalde Tejerina, que realiza una gira periodística en cuyo desempeño permanecerá algunos días en esta capital.

Las Arbitrariedades de la Dictadura con la Compañia Iuyantorg Quedaron en Pie

No se atreven los hombres del actual gobierno nacional, ni los legisladores de la concordancia inavenible, a reparar las arbitrariedades y los desaciertos del extinto dictador Uriburu

Parece que sigue desde ultratumba imponiendo su misión y consecuencia a sus ex-subordinados y cómplices.

Así lo demuestra la solución que se piensa dar al asunto de la Sociedad Iuyamtorg, en las gestiones de reparación iniciadas en la Cámara Nacional de Diputados.

La mayoría concordancista ha encontrado el medio de salirse por la tangente, con un dictamen de comisión muy parecido a la famosa conclusión del tribunal de sabios, de "El Rey que Rabió": El perro está rabioso o puede no lo estar".

En efecto en vez de pronunciarse sobre el caso debatido, la Comisión ha suscripto un despacho, declarando simplemente que nunca han estado interrumpidas las relaciones comerciales con los soviets, lo que nadie ignoraba, ni tampoco discutía.

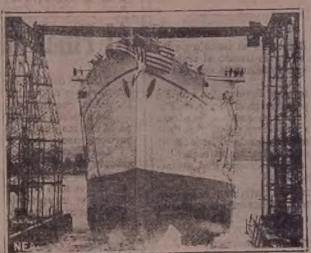
El inaudito atropello de que se hizo víctima a la sociedad nombrada. Tendrá que recurrir ésta a la justicia en demanda de reparación.

Solo uno de los miembros de la Comisión, el Dr. Francisco Uriburu, se ha pronunciado en disidencia, en forma terminatne. Mantiene que debe declararse rota toda relación con la República soviética.

El hermano del prócer resulta en ésto el más intransigente, aunque el país sufra las consecuencias.

El pronunciamiento de la Comisión demuestra, pues, que todo lo hecho por el extinto dictador, será mantenido por sus sucesores, tanto desde las esferas administrativas del gobierno como desde los sectores legislativos de la famosa concordancia.

OTRO TRASATLANTICO



El nuevo trasatlántico norteamericano California, de la Matson Line, que una vez terminado será destinado al servicio entre San Francisco y las Islas Hawai, aparece aquí en el momento de su botadura. Tiene 26.000 toneladas y es la última palabra en materia de lujo.

Se le Reclama al Gobierno el Pago de una Deuda

La Municipalidad de Rosario se ha dirigido al Poder Ejecutivo de la Provincia recordándole que tiene pendiente una deuda de pesos 41.694,67, que proviene de las obras de pavimentación frente al Reformatorio de Menores de aquella ciudad. El Ministerio de Hacienda, según nuestros informes, va a estudiar la cuestión para resolverla en la forma que corresponda. Pero, se recuerda que la Municipalidad citada cobra pero no paga lo que adeuda al Consejo de Educación de la Provincia. Correspondería ahora que el Consejo le recordara la deuda como lo hace élla con el gobierno. Reconocemos, claro está que las finanzas de la citada Comuna cruzan por un mal momento pero, tampoco olvidamos que las finanzas de la provincia no son muy florecientes que digamos, cosa que tampoco debe olvidar la Municipalidad peticionante. Es indudable que en caso de apuros para ésa como para cualquier otra Municipalidad es el gobierno el que deberá hacer frente, razón más que suficiente para que no exista exigencia como la que nos ocupa y motiva estas líneas. Lo más curioso del caso es que esa deuda data de años atrás. Estamos seguros de que el actual Poder Ejecutivo hará lo que otros gobiernos ni pensaron hacer, esto es, la saldará o arreglará en alguna forma para facilitar el desenvolvimiento de la Municipalidad ya que nadie ignora qué es lo que corresponde dado las muchas dificultades con que están tropezando la mayoría de las Comunas en lo que a sus finanzas respecta.

UN EJEMPLO EN EL MERCADO DE AUTOMOVILES

El desproporcionado aumento de las tarifas aduaneras, en lo que respecta a la importación de camiones y automóviles, está rindiendo resultados sensiblemente desfavorables para el fisco nacional.

Esos derechos fueron elevados últimamente del 32 al 57 o|o de los aforos respectivos.

Se estima que si bien se explica el aumento de derecho cuando se trate de coches de lujos, no debe procederse con igual criterio impositivo respeto a los camiones, que son instrumentos de trabajo, como lo son también cierta clase de automóviles que dedican sus adquirentes a igual fin.

Por otra parte, las trabas puestas en materia de cambios, ha creado igualmente graves inconvenientes al desenvolvimiento de las negociaciones con el exterior.

La fiscalización establecida, ha restringido completamente la toma de giros para el exterior, impidiéndose a los importadores efectuar los pagos en forma corriente para mantener el desenvolvimiento normal de su comercio con las fábricas o con las entidades del extranjero con quienes realizan sus operaciones.

Existen pues dos causas poderosas que han afectado hondamente este renglón de negocios, en perjuicio del fisco y del país.

Así lo demuestra con cifras estadísticas, la Asociación de Importadores de Automóviles y Anexos, en un extenso memorial que dirije a los poderes públicos y que ha editado en un folleto interesante.

Expresa dicha entidad que de continuar esta situación las empresas que representa se verán obligadas a cerrar sus puertas, ahondando el problema de la desocupación existente en el país.

El alza de los derechos, en forma tan inconsulta como desproporcionada, por una parte y la depreciación de nuestra divisa monetaria, así como las grandes dificultades para obtener giros en condiciones soportables, ha impedido a los importadores del ramo efectuar sus remesas al exterior y actualmente está casi totalmente paralizada la importación en el renglón de referencia.

Como consecuencia de esto, quedarán en breve sin trabajo millares de personas que trabajan en los grandes talleres establecidos para el armaje y arreglos de esos vehículos.

Es el país todo el que soportará los perjuicios de las desacertadas resoluciones del gobierno.

De los resultados desastrozos obtenidos dará una idea el hecho de que en el primer semestre del año en curso solo se han introducido 110 camiones, contra 8.381 y 2.893, importados en los primeros semestres de 1930 y 1931, respectivamente.

El cuadro demostrativo que publicamos en seguida, no puede ser más elocuente como expresión de los perjuicios irrogados al país con el encarecimiento de los expresados aranceles.

Debemos decir que el gobierno de facto, revocó el decreto que eximia de derechos a los camiones importados, de fecha 16 de diciembre de 1924, interpretando el Art. 4o. de la ley No. 11.281. Primero se estableció un impuesto aduanero del 32 o|o elevado después al 57 o|o del valor de los aforos de cada unidad.

Los resultados no pueden haber sido más desastrosos, como lo evidencian las cifras siguientes:

1924 — Derechos 32 o|o . . .	5.811
1925 — Sin derechos	8.900
1926 — Sin derechos . . .	8.789
1927 — Sin derechos . . .	12.868
1928 — Sin derechos	20.076
1929 — Sin derechos	21.537
1930 — Sin derechos	11.966
1931 — 32 o|o; luego, 57 o|o	4.835

Salió en jira de inspeccion el Comandante de Infanteria

Poco hace que se creó en Santa Fe, un Comando de Infantería, de lo que en oportunidad hemos informado, confiándose la Jefatura al Teniente Coronel Carlos Navarro Lovera, comando que tiene jurisdicción en el Litoral. Cumpliendo las instrucciones recibidas el citado militar en compañía de su Ayudante, Capitán Díaz Colodrero, ha salido en gira de inspección a los diversos cuerpos de Infantería de guarnición en las provincias del Litoral. Ahora se dirije a la ciudad de Corrientes, desde donde, una vez que inspeccione los cuerpos allí destacados, continuará a otros puntos.

DIO SU CONFERENCIA FRAY BUTLER

ASISTIO A LA MISMA AYER MUCHO PUBLICO

Tal como lo habíamos anunciado, se llevó a cabo ayer, en la Sala del Museo Provincial de Bellas Artes, la anunciada conferencia que sobre temas de Arte Religioso, habíase anunciado a cargo de fray Guillermo Butler.

Damos a continuación el texto de la mencionada conferencia.

Hay en nuestra sociedad contemporánea, un desequilibrio tan marcado y una falta tal de cohesión, que muchas veces uno se pregunta a donde nos conducirá tanto desatino.

Las bases todas de la civilización cristiana, han sido removidas, y las leyes más sagradas sobre la familia y la sociedad, en muchas partes han sido sustituídas por otras, llenas de odio a la religión que había modelado esta nuestra civilización: contra el evangelio mismo, se ha levantado una vana y orgullosa ciencia, implantando en todas partes el egoísmo y el más bajo sensualismo; casi todos los valores espirituales han sido cambiados y sustituídos por valores materiales y sobre todo, por el que podemos llamar con más propiedad, el utilitarismo.

Sin embargo, qué enseñanzas no podríamos sacar hoy los pueblos y las naciones todas, si con humildad meditaran un instante aquel bello y simple sermón de la montaña que nos trae el santo Evangelio, quizás eso nos acercaría un poco más, los pueblos y las naciones serían menos egoístas y con más verdad podríamos hablar de confraternidad entre los hombres, porque ésta estaría cimentada en la caridad y justicia de Dios, base única de verdadera civilización.

Para no desviarme de mi asunto, quiero señalaros que como era natural y lógico, también el arte ha sido envuelto en este inmenso torbellino, sufriendo a mi juicio un grave descalabro: se han querido negar todos los principios y con desmedido orgullo, se ha desprestigiado y despreciado todo lo que hemos heredado de la tradición.

Si posible fuera se querría aniquilar el tesoro de belleza que nuestros antepasados con tal religioso respeto nos legaron, para remover y borrar de nuestro espíritu hasta el recuerdo de la tradición cristiana; y no podía ser de otra manera, en una sociedad, en donde el gran ídolo es el placer, el arte también se trasforma en un objeto de placer; también aquí se han hecho a un lado los valores espirituales, desviando el arte de los que eran sus naturales cauces.

No hay duda que también una de las causas, si no es ella la principal, de este grave mal que tanto nos aqueja, es que el arte se ha ido separando y aislando poco a poco del pueblo; dejando de ser popular, se ha organizado para gustar y halagar a una clase de la sociedad, alejándose cada vez más de su fin religioso; en muchas cosas, ha transigido y claudicado, para conquistarse simpatías con fines lucrativos, de esa clase de la sociedad, moralmente poco sana y esto, no podía menos que traernos una grave decadencia: en lugar de hablarnos en su lenguaje sencillo, a todos comprensible, para elevarnos y acercarnos a Dios, por medio de la verdadera emoción, que es el propio y auténtico lenguaje del arte, ha ido formando cenáculos, cada vez más reducidos y por consiguiente menos comprensibles al pueblo y alejándose de él, ha perdido su contacto, este ha caído a su vez, en manos de mercaderes que fomentando el mal gusto, lo han habituado a ese arte falso y objetivo que no es ni siquiera, la caricatura del verdadero arte.

Por otra parte se han fantaseado y se fantasean a diario nuevas teorías y nuevos valores, para dejarlos y cambiarlos después de algún tiempo por otros, haciendo del arte un artículo a la moda y con ésto se siembra una verdadera confusión; la ambición desmedida de personalidad, nos ha llevado a las más grandes extravagancias y así no es raro ver hoy en las exposiciones llamadas modernas y de vanguardia, ocupar el lugar de honor obras, que cuando ellas son comprensible, se avergüenza uno de mirarla, es una idolatría a la más baja sensualidad.

Otras hay que también ocupan lugar de honor, que son un verdadero enigma, imposible de descifrar y no preguntéis a sus autores una explicación, porque solo mereceréis como respuesta una sonrisa de desprecio y os mirarán como un ser inferior, falto de inteligencia y por consiguiente incapaz de comprenderlos.

Pero el mayor y más grande de los males que nosotros debemos lamentar, y amargamente lamentar, es que también el arte religioso ha sido despojado de todo su espiritualismo y misticismo, se han modificado y modernizado nuestros templos, sin criterio alguno, no diré de arte religioso, pero ni siquiera de arte simplemente: de nuestros altares, se han destronado las viejas y bellas imágenes, algunas de ellas llenas de místico expresión, para colocar en su lugar esta otras que más tienen carácter de confitería que de cosas piadosas y que todos conocéis, pues la industria comercial fabrica en serie, las cuales en absoluto carecen de arte y por consiguiente de toda espiritualidad que pueda acercarlas siquiera al ideal cristiano; de este grave mal, somos nosotros mismos los mayores culpables.

En el clero y en las comunidades religiosas, quizás se ha descuidado demasiado de cultivar un poco el buen gusto y dar algunas nociones de estética y de estilo, para evitar ciertos errores como se han cometido y se cometen aquí en nuestras pobres iglesias; habría que convencerse un poco que el verdadero buen gusto, es mucho más difícil de lo que generalmente se cree, y que no todos son capaces de tenerlo.

Volviendo a nuestro asunto, no olvidemos que de ninguna manera puede haber verdadero arte, si no hay emoción y que jamás por bella y suntuosa que nos parezca una iglesia, sus imágenes y sus decoraciones, si ellas no están hechas con fé y emoción religiosa, de ninguna manera podrá haber arte religioso; porque el arte es la expresión sincera de un sentimiento íntimo que nadie podrá exteriorizar, si de verdad no lo siente; y notadlo bien, que son pocas las actividades del espíritu, en que la sinceridad nos sea más necesaria que en el arte.

Podemos pues estar seguros que el arte cristiano, no podrá nunca tener como verdaderos intérpretes, sino hombres profundamente penetrados de sentimientos religiosos, que sepan arrodillarse y orar con humildad ante el santo tabernáculo; hombres versados en las ciencias cristianas y teológicas en el simbolismo y en la liturgia sagrada.

Pero si por desgracia, el alma del artista, solo está llena de vanidades y afecciones terrenas, si ella no se ocupa más que de cosas bajas y vulgares de amor propio y de un desmedido deseo de lucro, será imposible que ponga en su obra de arte una inspiración superior y sobre natural que le imprima un carácter religioso, haciendo brillar un reflejo de la divina belleza, fin y objetivo de todo el arte religioso cristiano.

Esto nos pone de relieve, el valor intrínseco del arte y su importancia espiritual en la sociedad en que vivimos: no podemos ni debemos considerar al arte, como un objeto de lujo, o como una simple distracción del espíritu, sino como una imperiosa necesidad, una realidad trascendental que nos guía y dirige hacia el divino atributo que llamamos belleza: es por medio de obras armoniosas que nos acercamos a la Divinidad.

Dado su alto fin ¿cuál será entonces la relación moral del artista a su arte?

Si no podemos ni debemos considerar al artista como un artífice superficial, un simple halagador de vanidades, sino un ser especialmente elegido y casi diría privilegiado, para elevar a los hombres a un deleite a la vez sensible y espiritual, llevándolos paulatinamente a la contemplación superior ¿cuál será su conducta y su disciplina moral, si no quiere traicionar su alta y privilegiada misión?

A no dudarlo, pesa sobre él una gravísima responsabilidad y son muy culpables [illegible] don, o sólo se sirven de él para corromper a los hombres y a la sociedad.

Concretándose solamente al artista cristiano, debo decir que su responsabilidad será mayor y más grande, porque el objeto y fin de su obra es más elevado: él tiene por misión arrancar nuestros corazones que tan apegados están a la materia, para elevarlos y llevarlos a Dios, como anteriormente dije, él debe estar profundamente compenetrado de los misterios cristianos y la meditación de estos debe serle muy familiar, para podernos trasmitir sus sentimientos y emociones, por medio de su obra.

Hay algo muy especial de que debe estar impregnada la obra del artista cristiano que nace y se desarrolla en la vida íntima de éste: la fé religiosa solamente no le basta, le es también necesaria la caridad, porque por su ministerio y vocación, debe convivir en íntima comunión con el Divino tributo de la belleza y no podría hacerlo, sin estar él mismo perfectamente compenetrado de esta virtud: hombre de vida interior y reconcentrado, hará que su obra no sea superficial y ligera.

Solo a precio de grandes sacrificios y en seguimiento del Divino ideal, existirá el verdadero artista cristiano y fuera de esto no habrá de artista más que el nombre; no será más que un hábil profesional, si es incapáz de esa emoción y fibra superior, si no sabe conducir a los fieles por medio de las divinas armonías, a la contemplación del mismo Dios.

De lo dicho se infiere que el arte cristiano, no está al alcance de todos, ni todos los artistas podrán producir obra verdaderamente cristiana, aunque ella tenga las apariencias externas, es decir, no basta que el sujeto tratado sea religioso y cristiano, le es también necesario la emoción cristiana.

Todo el Renacimiento se ha servido del sujeto religioso, con verdadera profusión, para producir una obra casi pagana, sobre todo algunos de los renacentistas, enamorados de la belleza puramente sensible, han olvidado con demasiada frecuencia lo sobrenatural, tan es así que para encontrar el verdadero arte cristiano, necesitamos retroceder a los Primitivos y a los Góticos.

Sé que la mayor parte de la gente profesa una admiración casi ilimitada, a los artistas del segundo y tercer período del Renacimiento, sin pensar quizás que esos artistas, aunque conservaran la fé religiosa, habían paganizado su fé de artistas, habían perdido el ideal e inspiración sobrenatural, inspirándose sobretodo en el arte griego pagano y eso ha traído en pos de sí, el llamado academismo y la decadencia del arte.

Esos artistas, muchos de ellos geniales, se han desviado de la misión sublime que es expresar y enseñar el amor del Creador y en lugar de elevar los corazones de los hombres hacia lo infinito, los han rebajado hacia los placeres de la tierra, colocándose en la pendiente del naturalismo, han caído en el sensualismo.

Para producir arte cristiano, es necesario no solo la fé religiosa como ya dije, sinó también un ideal superior, si los autores y decoradores del templo, no son ellos mismos profundamente religiosos y no están compenetrados de la fé cristiana, con un ideal superior, nunca será posible que hagan obra cristiana ¿cómo podrá producir la emoción de una cosa, si el artista productor no ha sentido primero esa emoción? y ¿sobre todo, como podrá sentir emoción religiosa, aquél que él mismo no es religioso?

Porque es uno de los grandes errores de nuestros días y que atañe profundamente a nuestro llamado arte religioso, el de encomendar la edificación de iglesias, a personas que ni siquiera son creyentes ¿cómo queréis que la obra de estos señores, aunque ellos fueran verdaderos artistas, pueda producir una emoción religiosa? lo más que podrán hacer, en el mejor de los casos, es repetir y reproducir los viejos y conocidos estilos, pero sin alma y sin vida, sin ninguna nota ni emoción personal, porque en realidad no pueden tenerla ni sentirla: ese arte en las escuelas se llama simplemente académico.

Nada extraño es que nuestro arte cristiano esté tan decaído, sobre todo aquí en nuestro país, en donde aún no se siente por ahora reacción alguna que nos haga vislumbrar siquiera, una vaga esperanza de restauración, que de alguna manera nos conduzca a la verdadera tradición cristiana, haciendo sentir a nuestro espíritu, la necesidad apremiante, de un arte más serio y más en conformidad con el carácter místico de la iglesia católica: algo que nos acerque siquiera, a la bella sinceridad y profunda gravedad del medioevo que con tanta y tan grande emoción y fé, ha levantado esas catedrales góticas que aún subsisten para hablarnos con elocuencia, del profundo misticismo de los que las construyeron.

Esos símbolos vivientes de la grandeza de Dios, verdaderas canteras de bellezas y de armonía, en donde todo concurre con una elocuencia sobrenatural, a preparar nuestro espíritu a la íntima comunión con el Señor; todo nos habla allí de lo sobrenatural, porque es la obra por excelencia de la emoción cristiana; el amor que las ha inspirado con toda su tierna delicadeza, está allí grabado en cada una de sus piedras, para despertar nuestro corazón y por poco sensible que se sea, se siente allí uno anonadado.

Esa es la obra francamente cristiana y de inspiración cristiana, porque es la obra de la verdad; es allí en esa escuela en donde nuestros artistas debieran inspirarse: esa es la belleza que necesitamos para nuestras iglesias: el espíritu de ese arte, no la imitación servil, sino la sinceridad y la verdad: que sean nuestros templos más modestos y menos lujosos si se quiere (hablo de ese falso lujo que muchos confunden con

(CONTINUARA)

Fray Guillermo Butler.



El eximio pintor, que ayer diera en el Museo Provincial la conferencia que reproducimos en esta página. Posa para EL ORDEN, junto a uno de los cuadros que expuso en el X Salón.

Cuarenta Mil Expedientes Paralizados

A la enorme cifra arriba expresada ascienden los expedientes que se encuentran paralizados en la Dirección de Tierras y Colonias de la Nación, según lo consignan las informaciones de la prensa.

Mientras se acumula una verdadera montaña de papeles, los interesados en el trámite de asuntos relacionados con las tierras fiscales, pierden el tiempo en gestiones estériles, costosas e interminables.

Esa incomparable morosidad administrativa, fruto de la desidia burocrática, tan habitual en las dependencias nacionales, causa graves males a quienes necesitan la definición de sus asuntos, para resolver situaciones económicas, a veces apremiantes, o bien para normalizar su relación de intereses con el fisco.

Se explica con semejante cúmulo de actuaciones paralizadas, las constantes lamentaciones de los concesionarios o contratistas de tierras nacionales, al tropezar con enormes inconvenientes en el despacho de las gestiones que se ven precisados a inventar.

Poseedores de lotes fiscales y pagados o adquiridos en uso de los beneficios acordados por las leyes respectivas, que están desde hace más de veinte años en condiciones de obtener la correspondiente escrituración, no pueden juntarse nunca con sus títulos definitivos y están impedidos de disponer de bienes que son ya de su legítima propiedad, debido a la incuria de los funcionarios públicos, que dejan dormir los expedientes, sin preocuparse para nada de los valiosos intereses afectados por su incurable desidia.

Será necesario que el Ministro de Agricultura estudie la forma de simplificar y activar el despacho de esas actuaciones, pues lo que ocurre, aparte de efectuar tantos derechos e intereses, es realmente vergonzoso.

Intentará el Cruce del Atlántico



Elvy Kalep, joven aviadora estoniana, que intentará el cruce del oceano Atlántico, desde Nueva York a Atenas, en el transcurso del mes actual.

Un Nuevo Pedido Acerca del Trazado del Camino de Rosario a la Provincia de Cordoba

Mucho hace que se viene hablando del camino que une a Rosario con la Provincia de Córdoba, obra que, como se sabe realizará el Poder Ejecutivo de la Nación. La Dirección General de Puentes y Caminos, de acuerdo a las informaciones que tenemos, ha dictado las primeras medidas para la iniciación de los primeros trabajos. Pero, resulta que los vecindarios que serán favorecidos con tal vía carretera no se ponen de acuerdo en lo que respecta al trazado. Mientras unos quieren que se pase por determinados puntos, otros se oponen. Ahora los comerciantes, agricultores e industriales de la colonia Fuentes, departamento Rosario, se han dirigido en un memorial al gobierno nacional oponiéndose a que se lleve a cabo el nuevo trazado, esto es, el que se ha proyectado a pedido de otros vecindarios y que es que el camino pavimentado pase por la parte Sud del F. C. Central Argentino. Dicen que si se realiza en esa forma serán más los perjuicios que los beneficios. Piden que pase por el lado Norte sosteniendo que en esa forma no habrá motivos para las quejas que se levantado apenas se ha conocido lo que se proyecta. Y así está pasando el tiempo sin que nada se realice en concreto. Es por eso que sería conveniente que la Dirección de Puentes y Caminos de la Nación se decida a que técnicos de la citada dependencia realicen el estudio que corresponda para saber cuál es el trazado que en definitiva corresponde. Eso para que de una vez por todas se inicien los trabajos. De lo contrario estamos sospechando que pasarán los días y los meses en tramitaciones y en expedientes. Los peticionantes de ahora afirman que será imposible realizar el camino en el nuevo trazado si previamente no se habilita otra vía carretera para ser utilizada para el tránsito público con lo que se evitará no pocos daños a agricultores y hacendados de esa zona. Como dejamos dicho son muchas las peticiones que en esta cuestión de la vía pavimentada de Rosario a Córdoba se han formulado al Poder Ejecutivo de la Nación, por lo que estimamos que ha llegado la hora de que se terminen y se señale la fecha para que se inicien las obras que a la verdad están demorando ya más de lo que todos los vecindarios creían. Está demás que hagamos notar que se trata de una obra de gran importancia no solamente para la provincia sino para todo el país. Ese camino impulsará todas las actividades del comercio de Santa Fe y Córdoba dando facilidades para que cada colono pueda realizar los embarques de sus productos con menos costo que lo hace ahora.

TIENE DESPACHO FAVORABLE EL PROYECTO DE LEY DE DESAGUES QUE SE HARAN EN SANTA FE

FUE DADO A CONOCER POR LA COMISION

La Comisión Interparlamentaria de Desagues designada por la Cámara de Diputados ha dado a conocer el despacho en el proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para la realización de tan importantes obras.

Es algo de suma importancia. No hay duda que la Cámara deberá estudiar detenidamente ese proyecto que es el siguiente con el referido despacho aconsejando su sanción. Dice:

"Señores Diputados:

Vuestra Comisión Interparlamentaria de Desagues, ha dado debido cumplimiento a la misión que le fuera encomendada, de proyectar la Ley General de Desagues de la Provincia, y por las razones que dará el señor miembro informante os aconseja prestéis vuestra sanción al siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1o. — Autorízase al P. E. para proceder a construir obras de desague en la parte o partes del territorio provincial que sufra o sea susceptible de sufrir el efecto de inundaciones. Las obras de desague se ejecutarán con la extensión, dimensiones y demás características que el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues señalará con sujeción a la presente ley.

Artículo 2o.— Para el mejor cumplimiento de esta ley créase el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, el que dependerá del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y estará a cargo de un Ingeniero Civil o Hidráulico, con la asignación número de operadores, dibujantes, peones, etc., que el Presupuesto fije. Los gastos que este Departamento irrogue serán imputados a los fondos recaudados en la forma establecida por los artículos 19 y 17 de esta Ley.

Artículo 3o. — El territorio de la Provincia, a los efectos de fijar la dirección, profundidad y ensanche de los canales de desague y determinar una exacta división de cuencas hidrográficas, considérase dividido en las tres siguientes secciones:

1a. Sección: Comprenderá la casi totalidad de los departamentos Castellanos, Las Colonias, San Martín, San Jerónimo, Belgrano e Iriondo, limitada hidrográficamente al Norte por el Arroyo Cululú y parte del Río Salado y al Sur, por el Río Carcarañá.

2a. Sección: Comprenderá los departamentos Caseros, San Lorenzo, Rosario, General López y Constitución, limitada al Norte, por el Río Carcarañá, y al Sud por el Arroyo del Medio.

3a. Sección: Comprenderá los departamentos Nueve de Julio, Vera, General Obligado, San Justo, San Cristóbal, Garay y La Capital, limitada hidrográficamente al Norte, por el Arroyo Cululú y el Río Salado, y al Oeste, por el Río Paraná.

Artículo 4o.— Los estudios, la determinación, el proyecto y la ejecución de los canales de desague, se hará por el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, en las secciones establecidas por el artículo precedente, según su orden; y dentro de este orden se dará preferencia a aquellas cuencas en las que los propietarios de tierras afectadas manifiesten su deseo de contribuir al pago del costo de las obras, en la proporción que esta ley determinará.

Cuando haya más de una manifestación de deseo se dará preferencia a la cuenca donde exista mayor superficie de tierras afectadas.

Artículo 5o.— Las obras a ejecutar se serán financiadas con una emisión de títulos que se denominarán: "Obras de Desague de la Provincia de Santa Fe", "Primera", "Segunda" o "Tercera Sección", según el caso. Para las obras a ejecutarse en la primera sección podrán emitirse hasta la suma de tres millones de pesos, en la segunda sección, hasta dos millones de pesos, y en la tercera sección, hasta un millón de pesos. La emisión se hará paulatinamente a medida que las necesidades lo requieran.

Artículo 6o.— Los títulos serán de un valor de cincuenta pesos o sus múltiplos, con un interés máximo del 7 o|o y una amortización del 3 o|o anual acumulativa. Tanto el interés como la amortización, se pagarán semestralmente.

Artículo 7o.— Estos títulos podrán entregarse en pago de las obras, al tipo mínimo del 90 o|o, salvo el caso en que el P. E. considere más conveniente la colocación directa de los mismos, no pudiéndolo hacer a un tipo menor del indicado.

Artículo 8o.— Los títulos que se emitan podrán aceptarse en pago de la contribución de mejoras que se fija en la presente ley, al tipo de cotización del día.

Artículo 9o.— El P. E. podrá, cuando lo considere conveniente, rescatar por medio de licitación pública, parcial o totalmente, los títulos emitidos.

Artículo 10o.— El pago de los intereses y amortizaciones de los títulos autorizados por la presente ley, se atenderá con los siguientes recursos:

a) La contribución de mejoras a cargo de los propietarios beneficiados por las obras de desague, la que se establecerá teniendo en cuenta la clasificación, la superficie y el valor unitario establecido para el pago de la contribución directa. La contribución de mejoras a cargo de los propietarios beneficiados deberá cubrir el 80 o|o del valor total de las obras y será abonada en cinco anualidades con un interés del 7 o|o anual.

b) La contribución del 20 o|o del monto total de la obra a cargo del erario público, los que serán satisfechos de rentas generales con imputación a la presente ley.

Artículo 11o.— Para responder al recurso previsto en el inciso a) del artículo anterior, se fijan dos zonas, inundada e inundable, entre cuyos propietarios se distribuirá el 80 o|o del costo total de la obra parcial que los beneficie. Las obras parciales de desague comprenderán la ejecución de canales y profundización o ensanchamiento de cauces existentes, hasta alcanzar los emisarios naturales. Cuando la conexión de nuevas obras parciales determine la necesidad del ensanchamiento de cauces existentes, el costo de estos ensanches se cargará a las obras parciales en el monto y orden en que se produzcan.

Artículo 12o.— Para la fijación de las zonas establecidas en el artículo precedente se utilizarán las siguientes bases: Se hará, por el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, el promedio de las lluvias caídas en cada zona a desaguarse durante el período de diecisiete años contados a partir del año 1914, y se considerará terreno inundado el que no pudiera ser cultivado con una precipitación pluvial equivalente al promedio obtenido. Se considerará inundable el terreno que no pudiera ser cultivado al recibir una precipitación máxima del lugar.

Artículo 13o.— Los presupuestos parciales y totales de las obras a practicarse los confeccionará el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues. Tanto la clasificación de las zonas, como la determinación del porcentaje con que los propietarios deben contribuir al costo de la obra, en la forma ya determinada, serán establecidos por jurados compuestos de tres miembros, a saber: Un representante de la Comisión de Fomento; un representante de los propietarios, ambos del distrito afectado, y el representante técnico que comisionará el P. E. Las resoluciones de cada jurado, con respecto a la clasificación de las zonas y determinación de porcentaje, se dictarán dentro de los sesenta días de constituídos, con apelación definitiva ante el P. E.

Artículo 14o.— Los inmuebles beneficiados quedan afectados al pago de la contribución de mejoras. No podrá realizarse ningún acto traslativo de dominio ni constitución de derechos reales, sin que previamente se justifique por boleta o en su defecto por certificado expedido por el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues y en el que conste que el respectivo bien raíz no adeuda suma alguna por el referido concepto o que el propietario no adeuda cuotas vencidas. Estos documentos serán transcriptos en la escritura, debiendo expedirlos gratuitamente el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido solicitados. El P. E. al reglamentar esta ley adoptará las medidas necesarias para que el Registro General anote al margen del asiento correspondiente a los inmuebles de los propietarios beneficiados por las obras a que esta ley se refiere, tanto la clasificación de la zona como el importe que deben satisfacer en concepto de contribución de mejoras. El Registro de Propiedades no inscribirá ningún título relativo a inmuebles afectados a la contribución de mejoras, sin tener a la vista los recibos o constancias a que se refiere el primer apartado de este artículo.

Artículo 15o.— Los servicios atrasados pagarán una multa del 10 o|o anual sobre el importe de los mismos.

Artículo 16o.— Si resultase algún excedente de los recursos provenientes de lo dispuesto en el inciso a), del artículo 9o., la contribución a cargo del erario público disminuirá otro tanto.

Artículo 17o.— La presente ley será cumplimentada por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quién procederá a abrir en el Banco Provincial de Santa Fe una cuenta especial en la que se depositarán las contribuciones recaudadas, en los conceptos ya expresados.

Artículo 18o.— El apremio contra los deudores morosos se llevará a efecto de acuerdo a las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 2151.

Artículo 19o.— El P. E. vigilará y reglamentará la conservación de las obras de desague construídas y a construirse en el territorio de la Provincia, y las entregará a las respectivas Comisiones de Fomento, facultando a éstas para gravar las zonas beneficiadas con un impuesto anual por hectárea de acuerdo a la siguiente escala: Los terrenos que hubieren estado comprendidos en la zona inundada, hasta $ 0.20; y los de la zona inundable, hasta $ 0.30. Este impuesto deberá ser exclusivamente aplicado a la expresada conservación, en la forma que determine el P. E.

Artículo 20o.— Las obras autorizadas por la presente ley, podrán ser contratadas por licitación pública o realizarse por administración, según resulte más conveniente. En ambos casos el control estará a cargo del Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, pudiendo el P. E. dar intervención en dicho control a comisiones de vecinos afectados, en cuyo caso éstas se organizarán y actuarán en la forma y modo que la reglamentación les fije.

Artículo 21o.— El Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues deberá recopilar los antecedentes de las obras de desague ejecutadas en la Provincia así como también de los estudios altimétricos practicados. Con estos antecedentes y los estudios que realice en el terreno ejecutará un plano altimétrico del territorio Provincial.

Artículo 22o.— El Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, con una anticipación de quince días a la fecha de iniciación de los estudios parciales, recabará de las Comisiones de Fomento, con jurisdicción sobre los terrenos motivo de dichos estudios, todas las informaciones accesorias sobre lluvias, inundaciones, efectos, etc., que puedan interesar.

Artículo 23o.— A partir de la fecha de promulgación de esta ley quedará prohibida la construcción por parte de particulares, de cualquier obra que se refiera al curso de las aguas, ya sean tajamares, zanjas, compuertas, etc., ni se tolerará que, a pretexto de mejorar la vialidad, se construyan obras que modifiquen dicho curso. En uno y otro caso deberá solicitarse permiso al Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, adjuntando planos, quien lo otorgará o nó, según el caso.

Artículo 24o.— A los efectos de los estudios técnicos, los funcionarios a quienes se encomienden, tendrán la facultad de penetrar en los predios particulares y, en caso de dificultades, a requerir la respectiva orden de allanamiento del Juez competente más inmediato, quién deberá acordarla sin más trámite, con uso de la fuerza pública, si fuere necesario.

Artículo 25o.— El P. E. quedará facultado para expropiar los terrenos necesarios a fin de abrir, ensanchar, desviar o rectificar los canales que el Departamento de Obras Hidráulicas y Desagues, proyecte, a cuyo efecto éstos se declaran de utilidad pública.

Artículo 26o.— El P. E. al dictar la reglamentación general de esta ley, para lo cual queda autorizado, adoptará disposiciones tendientes a impedir la destrucción de los canales de desague. Dicha reglamentación contendrá, además, todas las normas para la construcción de canales particulares y cláusulas afines.

Artículo 27o.— En los casos en que las obras de desagues se construyan sobre terrenos limítrofes con otras provincias, y que, en virtud de convenios pre-establecidos, la Provincia concurra a la financiación de las mismas con una suma determinada, el monto que se aporte será distribuído entre los propietarios beneficiados y el erario público, en la forma y proporciones que esta ley determina.

Artículo 28o.— Los obreros que sean ocupados en la ejecución de las obras a que se refiere esta ley, percibirán un salario mínimo cuyo monto será previamente fijado por el P. E., teniendo en cuenta las condiciones económicas y standard de vida de la zona en que se realicen.

Artículo 29o.— Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Agosto 12 de 1932.

(Fdo.): C. TORRIGLIA (h.); WALDINO B. MARADONA (h.); E. G. LEIVA; G. VERGARA OROÑO; PIO I. MONTEAGUDO; LUIS B. GUEVARA; J. M. MACIEL; SIMON CARLEN."

La Compañia de Blanca Podestá Prolonga su Temporada por su Gran Exito Obtenido en Esta

En la sección de la noche de hoy estrenará "La Mancha que Limpia" de Etchegaray y en la familiar llevará "El Ladrón" de Berstein.

Ante una sala bastante concurrida, estrenó anoche en el Moderno la Compañía "Blanca Podestá", la divertida y sentimental pieza policial, en 3 actos, "El Misterio del Cuarto Amarillo".

La labor de los intérpretes fué premiada con calurosos aplausos por el numeroso público, que siguió las peripecias del periodista Routetabille, detective de ocasión, con interés, riendo y emocionándose, según las alternativas de la trama, tan hábilmente realizada por Gaston Leroux, y que en el teatro llega a una realización más perfecta que en el film. La presentación, como siempre, digna de encomio.

LAS FUNCIONES DE HOY

Dedicada al magisterio santafecino, vuelve a poner en escena la Compañía de la actriz Blanca Podestá, la elegante y fina comedia, en 3 actos, de Henry Berstein, titulada "El Ladrón", que ocupa el cartel en la sección Familiar, de esta tarde, a las 18. En la celebrada obra del distinguido escritor francés interpretan los principales roles las actrices Blanca Podestá, Amelia Senisterra y los actores Acchiardi, Roldán y Crobaré.

En la función nocturna se estrena la vigorosa comedia en 4 actos, del inmortal escritor José Echegaray, titulada "Mancha que Limpia", en la que Blanca Podestá rinde el máximo de su enorme caudal artístico, en una interpretación magistral; la popular actriz encarna con tal propiedad el papel de "Matilde", que realiza una verdadera creación. La célebre obra del inolvidable dramaturgo español será puesta en escena de acuerdo a la siguiente distribución de roles:

Matilde, Blanca Podestá; Enriqueta, Teresita Señén; Doña Concepción, Blanca Vidal; Dolores, Ada Sifredi, Fernando, Pablo Acchiardi; D. Justo, Enrique Roldán; D. Lorenzo, Augusto Zama; Julio, Juan C. Crobaré; Criado, Antuco Telesca.

Regia presentación escénica.

PROLONGA SU ACTUACION LA COMPAÑIA BLANCA PODESTA

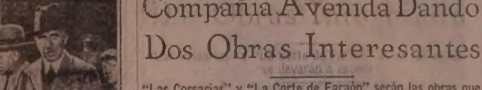
La Compañía "Blanca Podestá" que debía presentarse en la corriente semana en Paraná ha logrado, en vista del éxito que obtiene en esta, postergar la fecha de debut en la capital vecina prolongando su exitosa temporada del Teatro Moderno.

Von Papen



El canciller alemán Von Papen, a quien se atribuyen propósitos de dictador. Esta es una de sus más recientes fotografías, tomada a su regreso a Berlín de la conferencia de Lausana.

Esta Noche se Despide la Compañía Avenida Dando Dos Obras Interesantes



"Las Corsarias" y "La Corte de Faraón" serán las obras que se llevarán a escena

Con las dos funciones de hoy pondrá término a su temporada en el Teatro Municipal, la compañía española de zarzuela "Avenida" que dirige el aplaudido primer actor Andrés Iturreta y el maestro Felipe Caparrós.

Las dos funciones de ayer consiguieron atraer a la elegante sala de la calle San Martín a un crecido público que premió con entusiastas aplausos el correcto desempeño del elenco y en especial en la sección de la tarde en la que se reponía "Doña Francisquita", la comedia lírica del maestro Vives y en cuyos principales papeles el tenor Vela obtiene un significativo éxito siendo también muy aplaudida la celebrada primera tiple Dorina De Diego.

En la nocturna componía el cartel dos piezas cómicas "La Chula de Pontevedra" y "Las Corsarias" que obtuvieron una interpretación lucidísima siendo sus intérpretes muy aplaudidos.

Para hoy el programa anuncia en su función de despedida en familiar a las 18 horas "Marina" zarzuela en 2 actos del maestro Arrieta.

En la noche a las 21.30 horas "Las Corsarias", zarzuela en 1 acto y 2 cuadros y "La Corte de Faraón" ópera bíblica en 1 acto y 5 cuadros de Perrin y Palacio, música del maestro Lleo en cuyo reparto intervienen las principales figuras de la compañía obteniendo Gallego en el rol de "Gran Faraón" un significativo triunfo.

DELEGADO



Seth Anji Abdullah Haroon, delegado de la India en la reciente conferencia del Imperio Británico en Ottawa, Canadá.

Un mes van a cobrar los maestros nacionales

De acuerdo a la información que se nos suministra la Inspección de las Escuelas Laínez en esta capital, ha recibido los fondos necesarios para pagar los haberes, los alquileres y gastos por el mes de mayo último. En el día de la fecha se iniciará el pago girándose por intermedio del Banco de la Nación a cada maestro de la campaña.

Como se vé están atrasados. Se les abona un mes y se les adeuda, Junio, Julio y lo que vá de agosto.